

GARBIN RUBEN EDGARDO S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-02463-C-2025

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 26 de diciembre de 2025.- egc

PROCESO: Este expediente caratulado: "**GARBIN RUBEN EDGARDO S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-02463-C-2025**" para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 20/12/2025 14:57:39 hs. - día inhábil - se entiende ingresado en 22/12/2025 y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [31/10/2025 12:04:33](#) hs, se acredita el fallecimiento de **RUBEN EDGARDO GARBIN, D.N.I. 12.262.368** ocurrido el día 13 de septiembre del 2025 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.-

Que el causante era de estado civil CASADO con **SILVIA MARY COLONIZT**, por acto celebrado el día 29 de febrero de 1980 en General Roca, Provincia de Río Negro (partida agregada en presentación de fecha [31/10/2025 12:04:33](#) hs.), de cuya unión nacieran las siguientes personas:

- **PABLO RUBEN** (partida agregada en fecha [31/10/2025 12:04:33](#) hs.)
- **FERNANDO MARCOS** (partida agregada en fecha [31/10/2025 12:04:33](#) hs.)

Que en fecha 05/11/2025 se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que bajo nro 2DA-50663 se ha registrado en el Registro Publico Juicios Universales y en fecha [20/12/2025 14:57:39](#) hs. obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial ([20/11/2025](#)) como en el sitio web ([12/11/2025](#)), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2433 del Código Civil y Comercial y arts.

624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **RUBEN EDGARDO GARBIN, D.N.I. 12.262.368**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia **PABLO RUBEN** y **FERNANDO MARCOS, ambos de apellido GARBIN**, sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge supérstite **SILVIA MARY COLONIZT** sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los hubiere. HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa

Jueza